

## Protocolo de intervención del contrato de prestación de servicios entre la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León y Colegio Oficial de Psicología de Castilla y León.

El contrato firmado entre ambas instituciones es consecuencia de la preocupación de la Consejería de Educación y el compromiso social del Colegio Oficial de Psicología y tiene como objetivo atender cuantas implicaciones psicológicas se deriven del confinamiento decretado en el estado de alarma, que afecten al alumnado, sus familiares y la comunidad educativa de centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de Castilla y León, si las afecciones son consecuencia del confinamiento.

- Serán atendidas las peticiones de intervención a través del 900 26 40 71.
- La llamada será recibida por un coordinador que tomara el número de contacto y lo trasladará al profesional que corresponda quien, a su vez, devolverá la llamada al usuario para realizar la intervención oportuna.
- La intervención será realizada por los psicólogos especializados designados por el Colegio Profesional.
- Las llamadas se producirán preferentemente entre las 8 h. y las 24 h. pudiendo, en casos excepcionales o de urgencia, atenderse llamadas a cualquier hora del día o de la madrugada.
- Serán atendidas todas aquellas afecciones consecuencia conductuales del confinamiento, o aquellas que durante el mismo se hayan visto incrementadas tales como: ansiedad, abuso de las tecnologías de la información, la comunicación o el entretenimiento, alteraciones del sueño, trastornos compulsivos, miedo a salir del domicilio... y todas aquellas que puedan ser imputadas al COVID-19
- En caso de atención a menores en los que el/la psicólogo/a sospeche que se han producido malos tratos o agresiones sexuales, atendiendo a la normativa vigente, deberá ponerlo en conocimiento de las autoridades competentes.
- En otros supuestos el psicólogo/a podrá pedir al menor contacto con los padres o sugerir teléfono de manos libres entre las partes.
- La vigencia de este contrato expirará a las 14 horas del día 10 de Julio del año en curso.